La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 12 de junio de 2026, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1524/26 RGEP 8704 y RGEP 12317/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Sara Bonmati García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.
Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 10-06-26 (RGEP 12437/26), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le fue remitida a la señora Diputada el día 11-06-26 (ARCHSCE1351), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 12317/26, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 1544/26 RGEP 8794 y RGEP 12318/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Sofía Cadórniga Varela, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.
Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 10-06-26 (RGEP 12427/26), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le fue remitida a la señora Diputada el día 11-06-26 (ARCHSCE1343), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 12318/26, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 1527/26 RGEP 8712, PE 1528/26 RGEP 8714, PE 1529/26 RGEP 8716, PE 1615/26 RGEP 9117, PE 1616/26 RGEP 9118, PE 1618/26 RGEP 9120, PE 1619/26 RGEP 9121, PE 1620/26 RGEP 9122, PE 1621/26 RGEP 9123, PE 1622/26 RGEP 9124, PE 1623/26 RGEP 9125, PE 1624/26 RGEP

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1GIGTOWZYJ2II2D76TPFJI218AJHDL en https://www.asambleamadrid.es/

9126, PE 1625/26 RGEP 9127, PE 1626/26 RGEP 9128, PE 1627/26 RGEP 9129, PE 1628/26 RGEP 9130, PE 1629/26 RGEP 9131, PE 1630/26 RGEP 9132, PE 1631/26 RGEP 9133 y RGEP 12321/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 5-06-26 (RGEP 12333/26), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado el día 8-06-26 (ARCHSCE1323), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 12321/26, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 1520/26 RGEP 8694 y RGEP 12323/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Prados Vega, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 8-06-26 (RGEP 12373/26), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida la señora Diputada el día 9-06-26 (ARCHSCE1337), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 12323/26, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
Fecha Reg: 17/06/2026 09:00 Ref. Electrónica: 6954

ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1GIGTOWZYJ2II2D76TPFJI218AJHDL en https://www.asambleamadrid.es/